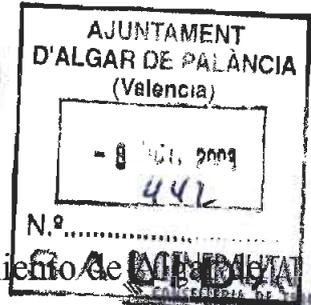


Incluido



A J U N T A M E N T D'ALGAR DE PALÀNCIA (València)



Ignacio Martínez Ballester, como Secretario del Ayuntamiento de Algar de Palancia

Data 13 OCT. 2003

ENTRADA 18926

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Algar de Palancia adoptó en la sesión del día 25 de septiembre de 2003 entre otros el siguiente acuerdo:

1-Punto Primero.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ALGAR DE PALANCIA

“A fin de facilitar a los agricultores de Algar de Palancia la quema de rastrojos y restos de poda.
Visto el Plan Local de Quemias elaborado por la Perito Agrícola municipal, que dispone:

ZONA A.- Comprende las siguientes partidas: Regaora de Alfara, Bellotera, la Lloma, Regaora del Mich, el Calvario, Molí de Dalt, el Sireral, el Plantio.

Todos los días, excepto festivos, desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol, previo aviso al Ayuntamiento, excepto los meses de JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE.

ZONA B.- Comprende las siguientes partidas: la Tall, Rel, Planets, Barranc del Retor, Umbria, Les Llomes, Mirambueno, La Campana, la Solana.

Todos los días, excepto festivos, desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol, previo aviso al Ayuntamiento, excepto los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE

ZONA A- LUNES, MIERCOLES Y VIERNES
ZONA B.-MARTES Y JUEVES

HASTA LAS 11 HORAS, con la debida AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, otorgada por el órgano competente.

Pz. Castellón, 2 -46593- Algar de Palancia tel. y fax 96 262 61 52 - CIF- P-4602800G

24 NOV. 2003



El PLENO acuerda POR UNANIMIDAD de los asistentes, de acuerdo con el informe de la Perito Agrícola y de acuerdo con el Decreto 98/95 que aprueba el Reglamento de la Ley Forestal Ley 3/93.

PRIMERO.- Aprobar el Plan Local de quemas del término municipal de Algar de Palancia, a efectos de su ulterior tramitación ante el organo medioambiental competente.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Conselleria de Urbanismo y Vivienda a los efectos legales que procedan para su aprobación definitiva, no siendo de aplicación hasta ese momento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado por Orden y con el visto bueno del Sr.Alcalde, en Algar de Palancia a 7 de octubre de 2003.

VºB

EL SECRETARIO

ALCALDE



EL SECRETARIO



DIRECCION TERRITORIAL
MEDIO AMBIENTE

C/ GREGORIO YCA, 27
EDIFICIO PROP

46.009 VALENCIA